

SANTA CRUZ, 17 de Febrero de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°04 y N°25, Directora Técnica SAR.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos e instrumental médico (pinza quirúrgica y apósito adhesivo 5.1 x 9.5 cm caja x 50 unidades), para las dependencias del SAR Santa Cruz.
- 3.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos e instrumental médicos, para las dependencias del SAR Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **HOSPITALIA PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA., Rut: 78.233.420-4, según orden de compra N°3864-107-CM22, por un monto \$179.321; HOSPITAL & MEDICAL SOLUTIONS S.A., Rut.:76.382.851-4, según orden de compra N°3864-108-CM22, por un monto \$112.443 IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
Por Orden del Señor Alcalde.



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Adquisiciones (01)
 - 3.- Transparencia (01)